

**“INSTALACIÓN GRUPO BOMBEO AGUA SANITARIA EN EL CENTRO DE
RTVE SANTIAGO DE COMPOSTELA”**

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. Objeto
2. Descripción de la obra y condiciones técnicas para su ejecución.
 - 2.1. Alcance de los trabajos
 - 2.2. Medios designados para el desarrollo de los trabajos
3. Contenido de la propuesta técnica
 - 3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor
 - 3.2 Criterios de valoración automática - técnicos

ANEXO:

- MEDICIONES Y PRESUPUESTO

1. Objeto:

El presente pliego tiene por objeto establecer las actuaciones necesarias para llevar a cabo la instalación sustitución del equipo de bombeo de agua sanitaria del centro RTVE de Santiago de Compostela. Y que incluye trabajos de:

- Desmontaje del equipo actual
- Montaje equipo de bombeo
- Adecuación instalación eléctrica y de tubería

2. Descripción de la obra y condiciones técnicas para su ejecución

Los trabajos se desarrollan en la zona de la sala de máquinas del centro de RTVE SANTIAGO DE COMPOSTELA, donde se encuentran los colectores y los equipos de bombeo de climatización.

Como se detalla en el presupuesto y mediciones, las intervenciones serán las mínimas necesarias para devolver la funcionalidad al equipo, sustituyendo el existente actualmente.

Los trabajos requeridos para la instalación del grupo de bombeo son los siguientes:

- Desmontaje del equipo actual
- Montaje equipo de bombeo
- Adecuación instalación eléctrica y de tubería

Las características del grupo de bombeo son las siguientes:

- Caudal unitario 12 m³/h
- Caudal total 24 m³/h
- Altura de 60 mca
- Potencia 5,5 kW
- Velocidad 2.900 rpm
- Tensión 400 V
- Frecuencia 50 Hz
- Protección IP 44

La obra se realizará de acuerdo a la documentación técnica adjunta en el Anexo I del presente Pliego.

Los trabajos y materiales se describen en las mediciones y presupuesto de manera más exhaustiva.

La medición incluye en su definición estudios, marcas y modelos que describen las especificaciones técnicas requeridas. En todos los casos se acepta expresamente los productos EQUIVALENTES que sean debidamente justificados con la aportación de la documentación técnica necesaria para su verificación (estudios, fichas técnicas, etc.).

La obra será además objeto de desarrollo de manera independiente de las actividades habituales del centro RTVE, para ello es preciso resolver de manera previa las servidumbres funcionales,

tanto en instalaciones como en accesos, vías de evacuación y servicios.

Deberá minimizar el impacto sobre las habituales actividades de RTVE, para ello deberán someterse a la programación aportada por la empresa adjudicataria de las obras, actualizada de forma continuada, y previamente aprobada por la unidad organizativa Servicios a Sedes e Infraestructuras de RTVE.

Cualquier intervención requerirá la delimitación del área de obra, sin posibilidad de acceso por personal de RTVE ajeno a la misma.

La empresa que resulte adjudicataria estará obligada a:

- Entregar las instalaciones y todos sus componentes a la Corporación RTVE en el plazo establecido.
- Descarga y traslado de equipos y materiales, así como, medios auxiliares (grúa, sistemas hidráulicos de transporte, plataformas, etc.)
- Trabajos necesarios para la instalación de dichos equipos, materiales y componentes en el espacio designado, dejándolo en condiciones de uso.
- Retirada de todos los residuos tanto de la nueva obra como los existentes.
- Pruebas de estanqueidad para verificar la calidad del material empleado.
- Entrega de documentación técnica completa que incluya: Certificados de marcado CE de materiales utilizados, certificados de la instalación, garantías, planos, etc.

Los trabajos se realizarán en todo momento siguiendo las normas de la construcción, Código Técnico de la Edificación y demás normativas y Reglamentos Estatales y Autonómicos.

Se tendrán en cuenta las especificaciones dadas por los fabricantes para la correcta utilización y aplicación de los mismos.

Es responsabilidad del adjudicatario comprobar que se reúnen las condiciones necesarias para ejecutar los trabajos previstos.

El suministrador será responsable de la vigilancia de sus materiales durante el almacenaje y el montaje.

Los trabajos de montaje y puesta en funcionamiento necesarios garantizarán en todo momento la integridad de la instalación.

Los trabajadores que realicen los trabajos deberán de estar en posesión de los certificados que les habiliten y acrediten para poder realizar los mismos.

La empresa adjudicataria será responsable de que el personal que trabaje en la obra reúna los requisitos, formación, alta en s.s., etc. Así como la gestión de toda esta documentación o lo que se le puede solicitar a través de la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales de RTVE y a través del Coordinador de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa.

La empresa adjudicataria realizará los trabajos con la protección previa necesaria, siendo responsable del deterioro que se pueda producir como consecuencia de los trabajos.

2.1. Alcance de los trabajos

Se tendrá especial cuidado en mantener un acceso señalizado y proteger las zonas de trabajo.

El proceso de obra se iniciará mediante la correspondiente Acta de Replanteo, firmada por la Unidad de Servicios a Sedes e Infraestructuras de CRTVE y el Adjudicatario del Expediente.

CERTIFICACIONES. Las Certificaciones de Obra se emitirán con periodicidad mensual y deberán acompañarse, de forma inexcusable, con un análisis económico a fin de obra con la totalidad de posibles variaciones cualitativas y cuantitativas detectadas en relación a las mediciones y presupuesto de la oferta de adjudicación

La Certificación Final se entenderá como Remate de Facturación y seguirá la mecánica del resto de Certificaciones, si bien con un plazo de desarrollo de un mes sobre la fecha de firma del Acta de Recepción Provisional, debiendo contar para su efectividad con el Conforme expreso de la Unidad de Servicios a Sedes e Infraestructuras de CRTVE.

VISITAS DE OBRA. Las visitas de obra se efectuarán con periodicidad semanal con presencia del equipo humano permanente de la empresa adjudicataria responsable de la obra y en su caso los representantes de RTVE.

FINALIZACIÓN. El expediente se considerará finalizado, más allá del Certificado Final de Obra y el Acta de Recepción, con la entrega de la documentación final de obra.

La totalidad de la documentación final se entregará en formato pdf y debe definir la realidad edificada. Asimismo, se entregarán todos los ficheros editables que requiera RTVE en el momento de la entrega en formato Autocad (incluyendo documentación completa, así como formatos de ploteado), Word, Excel y Presto.

DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA

- Instalación grupo de bombeo de agua sanitaria final de obra con planos "as built" en dwg y pdf (incluyendo documentación completa, así como formatos de ploteado), Word, Excel, Adobe, Presto, Revid, según necesidades de la propiedad). Memoria descriptiva, mediciones y relación valorada. Liquidación económica de la obra.

- Colección fotografías realizadas durante ejecución obra

- Control de calidad de los materiales/equipos suministrados:

- Certificados y fichas técnicas de los elementos instalados.
- Certificado contratista/instalador acreditando que han seguido las especificaciones del fabricante y/o ensayo de referencia.
- Certificados de calidad de producto (marcado CE, marcas de calidad) y de empresa (gestión calidad).
- Manuales de funcionamiento de los equipos en castellano.
- Certificados de garantía materiales/equipamiento.
- Documentos técnicos de los equipos y materiales y posterior mantenimiento.

- Certificados de Ensayos (Protocolos de Pruebas) realizadas y de puesta en marcha de todas las instalaciones.

- Gestión de residuos:

- Certificado de recogida de residuos no peligrosos/peligrosos, por gestor autorizado (acreditación), responsable del transporte de los mismos. Especificando cantidad y depósito de envío.
- Copia de los albaranes de los contenedores.
- Certificado de entrega de residuos en depósito gestor autorizado (acreditación).
- Certificado de destrucción de residuos, para aquellos que por su naturaleza lo requieran, acorde a la normativa vigente.

2.2. Medios designados para el desarrollo de los trabajos

- Jefe de obra (arquitecto técnico/ ingeniero o equivalente) que haya participado como Jefe de Obra en al menos 3 obras de características similares a las del objeto del contrato, con presencia a tiempo parcial y con importe de las obras igual o superior a 11.000,00 € euros PEM para cada referencia.
- Encargado de obra especialista en obra civil, que haya participado como Encargado de obra en al menos 3 obras de características similares a las del objeto del contrato, con presencia a tiempo completo y con importe de las obras igual o superior a 11.000,00 € euros PEM para cada referencia.

3. Contenido de la Propuesta técnica

El ANEXO II del Pliego de Condiciones Generales del presente expediente, en su punto Criterios de valoración de las ofertas, recoge de forma detallada los diferentes aspectos que definen los criterios cualitativos técnicos, así como la puntuación que corresponde a cada uno de ellos, precisando seguidamente la documentación que se requiere para permitir el análisis y evaluación de cada oferta.

3.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR (sobre B1)

3.1.1 Memoria explicativa (máximo 3 páginas DINA4 formato pdf, no se valorarán memorias que superen esta extensión)

3.1.2 Diagrama de Gantt

3.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA-TÉCNICOS (sobre B2)

Para la valoración de los puntos objetivos se aportará la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Generales (Anexo IV) cumplimentada de acuerdo con los siguientes criterios:

3.2.1. Experiencia del Encargado

La documentación presentada debe considerarse como contractual, a requerimiento de RTVE el licitador deberá acreditar la formación y experiencia de los medios designados para el proyecto, así como mediante certificaciones firmadas por el promotor o por la Dirección facultativa de la obra deberá confirmar la participación de Jefe de Obra y Encargado en obras de las características requeridas.

Los medios nombrados por el adjudicatario únicamente podrán ser sustituidos en obra por perfiles cuya titulación y experiencia pudiera igualar o superar la aportada en la propuesta técnica aceptada.



ANEXO



Presupuesto

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	CanPres	Pres	ImpPres
01	Capítulo		GRUPO BOMBEO			1	6.735,00	6.735,00
01.01	Partida	UD	DESMONTAJE ELEMENTOS INSTALACIÓN			1,00	450,00	450,00
			Ud. Desmontaje de bomba y elementos necesarios de la instalación para montaje del nuevo equipos (bomba, bridas, tuberías,...).					
01.02	Partida	UD	EQUIPO BOMBEO			1,00	4.750,00	4.750,00
			Ud. Suministro y montaje de equipo de bombeo de la marca Espa, modelo CKE2 MULTI VE121 4 o similar con las siguientes características técnicas: - Caudal unitario 12 m3/h - Caudal total 24 m3/h - Altura de 60 mca - Potencia 5,5 kW - Velocidad 2.900 rpm - Tensión 400 V - Frecuencia 50 Hz - Protección IP 44 Incluso mano de obra y pequeño material de instalación. Incluso puesta en marcha por marca o SAT del equipo instalado.					
01.03	Partida	UD	INSTALACIÓN ELÉCTRICA			1,00	485,00	485,00
			Ud. Instalación eléctrica necesaria para montaje de la nueva bomba, incluyendo aquellos elementos que permitan su correcto funcionamiento. Incluso nueva aparatenta de protección del equipo de la marca Schneider, ABB o Siemens. Incluso nuevo cableado eléctrico de la sección adecuado. Rotulación de elementos. Incluyendo mano de obra y pequeño material.					
01.04	Partida	UD	ADECUACIÓN TUBERÍAS			1,00	600,00	600,00
			Ud. Instalación de tubería de acero negro / plástica necesaria para montaje de la nueva bomba, incluyendo aquellos elementos que permitan su correcto funcionamiento. Incluso aquellos elementos que se requieran (bridas, tornillos,...). Incluyendo mano de obra y pequeño material.					
01.05	Partida	PA	IMPREVISTOS			1,00	450,00	450,00
			PA. Imprevistos surgidos durante la obra. Partida a justificar con precios descompuestos.					
						1	6.735,00	6.735,00
02	Capítulo		GESTION DE RESIDUOS			1	300,00	300,00
02.01	Partida	UD	GESTION DE RESIDUOS			1,00	300,00	300,00

Ud. Partida destinada a la gestión de residuos durante la realización de los trabajos, comprendiendo:

- Carga de RCD sobre contenedor, dúmper o camión pequeño, por medios manuales, a granel, y considerando 2 peones ordinarios en la carga, con selección previa.
- Clasificación de residuos a pie de obra, bien sean de demolición o de construcción o en fracciones, según normativa vigente, realizado por medios manuales.
- Alquiler de contenedores de 8 m3 de capacidad, colocados a pie de carga y las reposiciones necesarias.
- Transporte a vertedero controlado cualquiera que sea la distancia.
- Emisión de certificado de gestión de residuos, emitido por empresa homologada en su tratamiento. Incluso preparación de Estudio gestión de residuos, emisión de documentación final de documentación de gestión de residuos, pago de tasas y/o canon de vertido, cumplimiento de la normativa que regula la gestión de los residuos de construcción y demolición, etc. Medida la unidad completamente realizada

1,0

1,00 300,00 300,00

1 300,00 300,00

03 Capítulo SEGURIDAD Y SALUD 1 300,00 300,00

03.01 Partida UD SEGURIDAD Y SALUD 1,00 300,00 300,00

Ud. Partida destinada a la gestión de la seguridad y salud en la ejecución de los trabajos, incluyendo:

- Instalaciones de bienestar.
- Señalización de la obras.
- Equipos de protección individual (casco, guantes, mascarilla anti polvo, faja de protección lumbar, cinturón portaherramientas, botas de seguridad, etc.).
- Protecciones colectivas y botiquín.
- Mano de obra de seguridad.

Incluso todo aquel material en materia de seguridad y salud que sea necesario para la buena realización de los trabajos que se van a desarrollar. Según RD 1627/1.997. Medida la unidad completamente realizada

1,0

1,00 300,00 300,00

1 300,00 300,00

1 7.335,00 7.335,00